

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 53/20
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección de Educación Inicial
Supervisión Inicial Grupo X A D.E 14°

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Surge del relevamiento realizado, que el Reporte de Inventario Detallado adjunto al Expediente Electrónico N° 29.162.102-UAIMED/20, IF N° 1.160.689-DGE/21, informa un monto acumulado al día 31 de diciembre de 2018, situación que no da cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I pto. 13. Cabe señalar, que dicho reporte debió realizarse a la fecha de cambio de funcionario, 30 de diciembre de 2019.
- b) Surge del relevamiento y cruce realizado entre la información que consta en el expediente electrónico, que la fecha registrada en el libro Banco del último cheque emitido (23 de octubre de 2019), no es coincidente con la fecha informada en el Formulario VIII y la contenida en la copia del último cheque (21 de octubre de 2019).
- c) Surge del relevamiento realizado, que la información contenida en el Libro Banco no se condice con los principios y normas de contabilidad de aceptación general aplicables en el Sector Público, en tanto la Dependencia registra desde el año 2018 un saldo deudor producto de un depósito erróneamente realizado por el Banco Ciudad y registrado por la dependencia en el libro mencionado, de acuerdo a lo informado en el IF N° 29.285.195-DGE/20.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3291-2020- IFAUD N° 12/21- Proyecto I-53-20- Supervisión Inicial
Grupo X A D.E 14°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.